



OFICIO N°10/2022

Mat: Modernización de las Corporaciones de Asistencia Judicial del País.

Santiago, 08 de Septiembre de 2022.

A : SEÑOR
GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : MARCELO INOSTROZA APARICIO
PRESIDENTE
FEDERACIÓN NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

Junto con saludar, hacemos llegar a Usted el presente Oficio que da cuenta de nuestra mirada y requerimientos en torno al Acceso a la Justicia en Chile, desde el ámbito que nos compete:

I. ANTECEDENTES:

La FENADAJ, Federación Nacional del Acceso a la Justicia, reúne a los 7 gremios de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial en Chile, representamos a más de 2000 trabajadores y trabajadoras desde Arica a Punta Arenas.

Nuestra Federación, ha interactuado, lealmente, con todas las administraciones, desde el retorno a la democracia. Uno de los hitos de este trabajo colaborativo esta dado por las Conclusiones de Mallarauco, suscrito en septiembre de 2016, por Fenadaj, Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Acuerdos, que se erguían como el principio de un cambio drástico en las CAJ, no se implementaron, pero constituyen un indicio del derrotero que debe seguirse.

El cambio de impronta se vio cercenado con el arribo del segundo gobierno de Sebastián Piñera, periodo que no dudamos en calificar como de abierto retroceso, tanto en la relación de los trabajadores con el Estado como en las señales implementadas en materia de Justicia.

Devenir, que tuvo su punto más álgido, con el patrocinio de un Proyecto que pretendía reformar a las CAJ del país, imponiendo una estructura que desconociendo la realidad y las legítimas expectativas de la población, consagraba una mirada desprovista de empatía y sensibilidad en lo que debe ser la prestación de los servicios que nos conciernen en el ámbito de la Justicia en Chile.

Hoy por hoy ciframos claras expectativas en la gestión del actual gobierno, anhelos que esperamos se concreten en un diálogo paritario y serio en que colaborativamente, asumamos el desafío de poner a



nuestro país en un camino, que más temprano que tarde, permita brindar a los más necesitados un acceso, expedito, igualitario, eficiente y eficaz en la satisfacción de sus necesidades de índole jurídica.

II. CONTEXTO:

El 11 de marzo de 2022, fue recibido por nuestros gremios, con esperanza y expectativas de encontrar los espacios necesarios para impulsar políticas de Estado que de una vez y en forma definitiva se hicieran cargo de las múltiples precariedades, que han condicionado el accionar de las cuatro CAJ del país desde su creación.

En ese entendido el 5 de abril de 2022 hicimos llegar al Sr. Subsecretario de Justicia Ord. N° 3/2022 en que desglosamos los requerimientos que en nuestro concepto constituyen los nudos críticos, que deben ser resueltos para poner a nuestros servicios, a la altura de la delicada misión que por imperativo legal, les corresponde asumir.

Sin perjuicio de la acogida que nuestro petitorio tuvo en las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cierto es que ha esta fecha, no apreciamos avances concretos en este diálogo, postergado, por la contingencia política que a afectado la realidad nacional.

La Justicia en Chile, pilar fundamental de la paz social, debe necesariamente ser relevado al lugar que le corresponde, con independencia de la coyuntura que atraviese el país.

Nuestro sector no puede seguir esperando condiciones ideales para emprender en conjunto con el Gobierno las necesarias modernizaciones que la comunidad nacional exige y demanda, para las Corporaciones de Asistencia Judicial.

De esta suerte se hace necesario avanzar en un acceso igualitario a la Justicia, proporcionando desde el Estado las herramientas necesarias para que toda pretensión de relevancia jurídica reciba una respuesta justa, célere y clara.

Necesitamos entonces fortalecer la oferta estatal en esta área, disponiendo de medios y estructura que permitan hacer frente a estos enclaves, lo que de lograrse, redundará en una relación sana y equilibrada de todos los actores sociales.

La agenda 2030 patrocinada por la ONU, recoge explícitamente esta postura, en su objetivo 16: Paz justicia e instituciones sólidas:

“Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de Derecho. No es posible alcanzar el desarrollo sostenible.

Vivimos en un mundo cada vez más dividido: algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado”.

En Chile No existe ni ha existido una política de Estado en torno al acceso a la Justicia.



Lo que apreciamos a través de los años es una respuesta inorgánica a las necesidades de justicia de la población. Esto es, una reacción coyuntural, determinada por la contingencia, que enfrenta sin sistematicidad ni coherencia los desafíos permanentes que implica el acceso a la justicia.

En los hechos ello se traduce en una oferta de múltiples servicios y programas que sin vinculación ni coordinación efectiva entre sí asumen esta tarea.

Cada gobierno, define además los acentos de su gestión en el área, lo que en definitiva determina la ausencia de continuidad en las distintas iniciativas que se promueven, contribuyendo, como hemos dicho, a la inorganicidad del sistema.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial, son fiel reflejo de esta realidad: nuestra oferta de servicios a través del tiempo se ha visto incrementada con nuevas líneas de atención, sin coordinación alguna.

Distintos programas, con financiamiento escaso y sin lineamientos técnicos claros, han asumido las apremiantes urgencias de una comunidad siempre ávida de soluciones a sus legítimas aspiraciones de tutela jurídica. Así ocurrió con la incorporación de los CAVI (Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos) las reformas de familia, laboral, los programas Mi abogado (que entrega representación jurídica a niños, niñas y adolescentes bajo protección, en modalidad residencial, con un enfoque interdisciplinario) y el Programa de Defensa Jurídica Integral del Adulto Mayor.

De esta forma conviven un mix de ofertas, que escasamente se relacionan entre ellas y que enfrentan la prestación del servicio desde la precariedad y la improvisación.

Esta realidad no solo se aprecia entre los distintos programas y líneas de atención de las CAJ, sino que también podemos verla en la ausencia de relación o insuficiencia de ella, con otros servicios o entidades ligados a la Justicia, Defensoría de la Niñez, DPP, Tribunales, Mejor Niñez etc.

En este contexto, las Corporaciones de Asistencia Judicial no cuentan con la dotación mínima necesaria para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía, situación que se agudiza por la ausencia de una política de gestión de personas, que dé respuesta a las necesidades de ingreso de personal, reemplazo de ausencias y puestos vacantes.

Las conocidas deficiencias en infraestructura, equipos y sistemas hacen aún más difícil responder en forma oportuna a las necesidades de nuestros usuarios, todo lo cual ha sido relevado por las organizaciones de funcionarios a las diversas autoridades sin que se haya implementado políticas de modernización que se hagan cargo de estas carencias.

ESTO DEBE CAMBIAR.

III.- ROL DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA EN CHILE.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) constituyen el soporte principal del sistema de asistencia jurídica gratuita en Chile, tanto por razones de cobertura territorial como de permanencia de sus servicios en el tiempo. Ello pese a los reducidos presupuestos que manejan y a los problemas



estructurales que arrastran prácticamente desde su creación¹. El mandato de las CAJ es prestar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos y proporcionar los medios para efectuar la práctica profesional a futuros abogados/as. Al respecto, el INDH ha manifestado su preocupación destacando que “dentro de sus insuficiencias se señala que el personal para dar atención jurídica a quien lo solicita está constituido por egresado/ as de derecho (postulantes), quienes por seis meses deben realizar allí su práctica profesional. De esta manera, las personas que recurren a esta institución ven enfrentadas sus expectativas a la tramitación de causas llevadas a cabo por postulantes que rotan cada seis meses y que no necesariamente cuentan con la experiencia profesional para satisfacer la exigencia de calidad que requiere la defensa técnica y letrada”².

Por otro lado, la presencia de los postulantes constituye 2/3 de la mano de obra de las CAJ, lo que invisibiliza el déficit de personal con el que lidian las Corporaciones, consagrando de paso una prestación de servicio, de segundo orden, para los más vulnerables.

Las Corporaciones se relacionan con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, de la cual perciben una asignación de recursos para solventar sus operaciones, que no constituye una partida incorporada en la Ley de Presupuesto; razón por la cual año a año nuestros requerimientos de liquidez quedan supeditados al mero arbitrio del Ministerio de Justicia.

Esta transferencia de fondos no alcanza a cubrir el 90% de los gastos de las 4 CAJs, debiendo suplir el déficit con ingresos propios provenientes de pago de convenios municipales, recuperación de licencias médicas y costas judiciales.

No es ninguna novedad hablar de la necesidad de reformas. Esta premisa constituye un lugar común en el análisis de las CAJ, casi desde su instauración.

No obstante ello, no se aprecia ninguna iniciativa, que de verdad asuma este reto . Ideas sobran, pero invariablemente colisionan con la realidad económica.

En periodos de bonanza, los recursos tienen otro destino. En tiempos de estrechez, los flujos disponibles, abordan las urgencias más apremiantes y esas no llegan a las Corporaciones. Pero porque ocurre esto? Podríamos hilvanar una respuesta casi evidente, a pesar de su precariedad, las CAJ, cumplen el estándar mínimo, esto es brindan una asesoría de calidad suficiente, responden a las exigencias y se acomodan a los nuevos tiempos, es decir sobreviven, pero seamos honestos si lo hacen es a duras penas, subvencionadas por sus propios trabajadores.

Las mejoras necesarias, en una primera lectura, indudablemente se vinculan con la disposición de un mayor presupuesto, pero tan importante como estas, son la innovaciones en materia de gestión. Ante la escasez de liquidez, cobra particular importancia la incorporación de eficientes y eficaces niveles de gestión. En otras palabras un uso razonable de lo disponible, priorizando aquellas materias que involucren respuesta a las actuales falencias, ello en el marco de una planificación de corto, mediano y largo plazo que establezca meridianamente objetivos y finalidades en la operación del servicio.

¹ Vargas, M. (2011). Acceso a la justicia y derechos humanos en Chile.

² INDH. (2012). Informe Anual 2012. Situación de los Derechos Humanos en Chile. Santiago, Chile.



Planificación, que debiera tener símiles en las cuatro CAJ, en torno a Nortes comunes. Nortes que deben tener un correlato directo con los énfasis que desde el MINJU, se ordene como políticas públicas en materia de Acceso a la Justicia.

En la definición de esos hitos, esperamos se considere la visión y mirada de los trabajadores. Quienes gustosos, nos sumaremos a esta tarea.

IV- NUESTRO PETITORIO:

El dialogo, comprometido debe iniciarse sin más dilaciones, en una mesa de trabajo que aborde una a una todas las falencias de la actual realidad, generando una PROPUESTA INTEGRAL DE MODERNIZACION DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL, en que con criterio de realidad, pero con convicción y voluntad se diseñe un itinerario que de respuesta efectiva a las precariedades que nos afectan.

En ese orden de ideas el Proyecto de Nuevo Servicio, patrocinado en la administración anterior constituye una oportunidad, para desde ahí, abordar todas las temáticas relevadas por aquellos actores que algo tienen que decir en este ámbito. Pero esa labor debe ser asumida en conjunto con los trabajadores y trabajadoras de las CAJ.

Sr. Presidente esperamos contar con su intervención, concurso y patrocinio en estas tratativas, el fortalecimiento de la Justicia en Chile para los más vulnerables y postergados de nuestra sociedad así lo exige.

Nuestra Federación, vería como una gran señal para nuestros gremios, el que Ud. contemplara recibirnos, con la única finalidad de tener una conversación franca y cercana sobre el acceso a la justicia en Chile.

Agradeceremos, enviar respuesta al correo electrónico fenadaj2014@gmail.com.

SIN PRESUPUESTO NO HAY JUSTICIA

Sin otro particular, le saluda Atte.

MARCELO INOSTROZA APARICIO
PRESIDENTE
FENADAJ

Fenadaj2014@gmail.com



Distribución:

- ✓ Destinatario
- ✓ Ministra de Justicia y Derechos Humanos Sra. Marcela Ríos Tobar
- Subsecretario de Justicia Sr. Jaime Gajardo Falcón
- ✓ Jefe División Judicial Ministerio de Justicia Sr. Pablo Fuenzalida Valenzuela
- ✓ Archivo FENADAJ